

**Reyes, P. (2017). Derecho y globalización. Transformaciones del Estado contemporáneo. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.**

Establecer la relación que existe entre la globalización, el derecho privado global y la adaptación de la forma-Estado colombiano a este proceso globalizador, que da viabilidad al libre movimiento de capitales y de bienes.

Recoge perspectivas analíticas de la globalización, el Estado y el derecho; referencia al marco global, Estado y sociedad; y una revisión de la Constitución de 1991 desde la funcionalización del Estado colombiano a la globalización.

La proliferación y creación de normatividades de origen privado global y supranacional, establecida por fuera del sistema interestatal y nacional, ha presionado cambios adaptativos en las estructuras legislativas, institucionales y constitucionales del Estado nacional colombiano en los últimos años.

El derecho privado global ha incidido en las transformaciones de la forma-Estado, lo que favorece el libre tránsito de las inversiones transnacionales de origen global en los ámbitos locales.

A partir de la promulgación de la Constitución de 1991, el Estado colombiano ha sido el mediador de los intereses económicos globales al facilitar el acceso de los capitales transnacionales en el ámbito nacional mediante su reconfiguración jurídico-institucional, lo que finalmente acopló lo global a lo local y viceversa.

La articulación del país a los mercados globales exige una adaptación del Estado y su institucionalidad a la desregulación y liberalización de los mercados nacionales, a las inversiones de las multinacionales o la libre circulación de capitales y mercancías.

En el aspecto económico, la introducción de ajustes en asuntos como la descentralización, privatización, disciplina fiscal y la liberalización de los mercados, entre otros, ha generado como consecuencia la globalización de lo local y la localización de lo global.

En el caso de Colombia se observa que el Estado se ha complejizado en las últimas décadas para responder a la complicación del mundo e inclusive de su entorno sistémico nacional. Se ha producido un nuevo régimen de acumulación de capital global, cuyos rasgos jurídicos e institucionales visibles son: la *lex mercatoria*, el aumento de las ETN y las organizaciones internacionales que respaldan sus actividades.